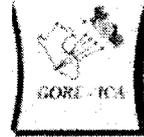




Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0096 -2014 - GORE-ICA-/ORADM

Ica, **05 AGO. 2014**

Vistos

El OFICIO N° 214-2014-REGPOL-ICA/DIVPOS-ICA/DEPSEGCIU-ICA, por el cual se está solicitando mobiliario en desuso por la modalidad de Afectación en Uso y/o donación, a favor de la Jefatura Departamental de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ica, del cercado de Ica; el INFORME N° 070-2014-GORE-ICA/UP, por el cual se informa la existencia de diversos bienes en proceso de baja y/o en excedencia, y el proveído por el cual se aprueba atender en parte lo solicitado, con la finalidad de implementar las instalaciones administrativas de la entidad solicitante, a fin de cumplir diversas actividades en la citada entidad policial.



CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura Departamental de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ica, del cercado de Ica, requiere de mobiliario en desuso con la finalidad de mejorar el servicio que presta a la comunidad e implementar el área de capacitación para los integrantes de las Juntas Vecinales, y poder atender de mejor forma las diversas actividades a cumplir, ubicados en el ámbito jurisdiccional del Departamento de Ica.

Con la Visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capítulo II de los Procedimientos Específicos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la R.E.R N° 164- 2012-GORE-ICA/PR por la cual se nombra al Director (a) Regional de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Afectar en Uso, a favor de la Jefatura Departamental de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ica, del cercado de Ica, representada por la SOS PNP. Aydee Serna Merino mobiliario en desuso según detalle:

- 74643712-0025 Escritorio de Madera
- 74643779-0073 Escritorio de Metal
- 74648797-0010 Sillón Fijo de Metal
- 74648119-0271 Silla Fija de Madera
- 74648119-0249 Silla Fija de Madera
- 74648119-0250 Silla Fija de Madera
- 74648119-0253 Silla Fija de Madera
- 74648797-0074 Sillón Fijo de Metal
- 74648729-0037 Sillón Fijo de Madera (Vivienda)
- 74645068-0005 Mesa de Metal (mas) 04 Sillas
- 74645203-0001 Mesa de Reuniones
- 74640389-0012 Archivador de Metal





74644932-0008 Mesa de Madera
74648933-0001 Sillón Giratorio de Metal
74648933-0014 Sillón Giratorio de Metal
74648933-0025 Sillón Giratorio de Metal
74648187-0001 Silla Fija de Metal
74648187-0245 Silla Fija de Metal (9105.0303.00772)
74648187-0255 Silla Fija de Metal (9105.0303.00937)
74648187-0249 Silla Fija de Metal (9105.0303.00883)
74648187-0275 Silla Fija de Metal (9105.0303.00995)
74648187-0223 Silla Fija de Metal (9105.0303.00615)
74648187-0142 Silla Fija de Metal (9105.0303.00356)
74648187-0282 Silla Fija de Metal (9105.0303.01123)
74646085-0053 Módulo de Madera para Equipo de Cómputo (9105.0303.003859)
74648119-0316 Silla Fija de Madera (9105.0303.08213)
74648797-0052 Sillón Fijo de Metal (9105.0303.07195)
74648933-0205 Sillón Giratorio de Metal (9105.0303.07011)
74646221-0008 Módulo de Metal para Equipo de Cómputo (9105.0303.03627)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dado el carácter urgente y prioritario de lo que será la implementación de dicha dependencia policial de seguridad ciudadana, se transfiere por la modalidad de Afectación en Uso mobiliario en desuso, por el plazo de dos años, con opción a su renovación tal como así lo establece las normas que para el caso están establecidas, para lo cual deberá darse estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad afectataria asume las obligaciones contenidas en el art. 102 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, pudiéndose extinguirse ese derecho, de acuerdo a lo establecido en el art. 105 del citado reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a la Jefatura Departamental de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ica, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes, Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



CPC NEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL